

003650

DECRETO ALCALDICIO Nº

CASABLANCA,

19 0 DIC. 2012



- 1.- La necesidad de contar con fondos disponibles en dinero efectivo para atender necesidades que demanden gastos de poca entidad y/o de apremiante urgencia.-
- 2.- Lo informado por la encargada del Centro Cultural.
- 3.- Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda Nº 1.499 del 20 de Diciembre del 2.006
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:



- I.- AUTORIZASE, al funcionario municipal don LUIS PACHECO SILVA, cédula de identidad N° 12.229.095-6, para mantener y operar caja chica de \$ 100.000 (cien mil pesos) en dinero efectivo destinado a sufragar 2 talleres de cocina (Quintay Casablanca) del Centro Cultural.
- II.- Con el objeto de fiscalizar la veracidad de la cuenta, la autenticidad de la documentación respaldatoria y la exactitud de las operaciones aritméticas y contables, se deberá rendir cuenta documentada conforme a los procedimientos de general aplicación en la materia.-
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto alcaldicio, al Subtítulo 22 Item 12 Asignación 002 "Gastos Menores Presupuesto Programas Culturales" del presupuesto municipal vigente.

IV.- ANOTESE,

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal

Distribución: Alcaldía Dir. Finanzas Dir. C. Cultural Jurídico RODRIGO MARTINEZ ROCA